

En San Miguel de Tucumán, a 13
días del mes de agosto del año
dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 257/2025

VISTO

El consumo de telefonía celular y banda ancha móvil en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que en función de lo descripto Claro de AMX Argentina S.A. prestadora del servicio de telefonía celular y banda ancha móvil presenta para la actuación de pago por el servicio las facturas Nros. 1331-33628896 por un monto de \$ 231.502,61 y 1331-33629571 por \$ 124.968,80.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 310 – Servicios básicos – Partida Subparcial: 314 – Teléfonos – Importe: \$ 231.502,61 y Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 356 – Internet: \$ 124.968,80.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos por el servicio de telefonía celular y banda ancha móvil sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Claro de AMX Argentina S.A. por un importe total de \$ 356.471,41 según el considerando.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 310 – Servicios básicos – Partida Subparcial: 314 – Teléfonos – Importe: \$ 231.502,61 y Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 356 – Internet: \$ 124.968,80.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA